

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26047 *ALCAMPO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALCAMPO DRIVE, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
AUVRAC, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de Alcampo, Sociedad Anónima, de fecha 14 de julio de 2010, ha aprobado la fusión de Alcampo, Sociedad Anónima, con Alcampo Drive, Sociedad Anónima Unipersonal, y Auvrac, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la atribución de sus patrimonios íntegros a título universal a la sociedad absorbente, no produciéndose aumento de capital en la absorbente ni canje de acciones, por ser las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente.

Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 44 de la ley antes citada, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 16 de julio de 2010.- El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades que se fusionan.

ID: A100060822-1